

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL  
DEPARTAMENTO DE F.O.L.

CURSO 2023-2024

I.E.S. ARCIPRESTE DE HITA  
AZUQUECA DE HENARES  
(GUADALAJARA)

## **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

### **1. Introducción.**

- 1.1. Composición del departamento.**
- 1.2. Características del entorno y del centro.**
- 1.3. Referencias al Proyecto educativo de centro.**
- 1.4. Características del alumnado.**

### **2. Información sobre los ciclos formativos.**

- 2.1. FPBásica**
- 2.2. ASIR**
- 2.3. DAW**
- 2.4. SMR**

### **3. Metodología.**

### **4. Procedimientos e instrumentos de evaluación.**

### **5. Criterios de calificación y recuperación.**

### **6. Medidas de inclusión educativa del alumnado.**

### **7. Aulas y recursos didácticos.**

### **8. Actividades complementarias.**

### **9. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

# 1. Introducción

## 1.1. Composición del departamento.

El departamento de Formación y Orientación Laboral (en adelante FOL) está compuesto por los siguientes componentes:

- D. Juan Obeo Núñez, jefe del departamento
- D<sup>a</sup>. Belén Anguita Castillo, profesora titular.

## 1.2. Características del entorno y del centro.

El I.E.S. *Arcipreste de Hita* está ubicado en Azuqueca de Henares, población de la provincia de Guadalajara situada a 12 Km. de su capital y a 43 Km. de Madrid, en pleno centro del llamado Corredor del Henares.

El término Municipal tiene una extensión de 19,4 Km. cuadrados y está dividido por el curso del Henares en dos partes topográficamente distintas: la zona de terrazas fluviales en la que se sitúa el pueblo junto a la Nacional II y la zona del margen izquierdo del Henares, con mayores contrastes topográficos.

La población azudense es mayoritariamente joven, el tramo más numeroso es el comprendido entre los 15 y 30 años. No obstante, dada la evolución de las cifras de natalidad, se observa ya una tendencia al envejecimiento progresivo.

El centro está formado por cuatro edificios unidos a través de una zona común en las que existen dos pistas de deportes y un acceso a la zona deportiva anexa. De estos cuatro edificios, uno se utiliza exclusivamente por el departamento de educación física al ser un gimnasio y otro es utilizado por el departamento de tecnología al albergar el taller de tecnología. En los otros dos edificios se desarrollan la mayoría de la actividad docente, distribuyendo generalmente los alumnos de E.S.O. en el primer edificio y los alumnos de bachillerato y Formación Profesional en el aulario anexo.

El número total de profesores/as en este Centro suele oscilar en torno a 60, de los cuales aproximadamente la mitad tienen la plaza definitiva. Por departamentos el que cuenta con más miembros es el departamento de Informática.

## 1.3. Referencias al Proyecto Educativo

Los principios educativos y valores que guían el plan de convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y para la gestión de nuestro centro quedan recogidos en una carta de convivencia, incluida en el marco general de actuación.

Los principios que rigen el centro son los siguientes:

- El IES Arcipreste de Hita es un centro público y no confesional.
- La formación, innovación y la evaluación de proyectos es el motor y la dinámica de funcionamiento de nuestro centro.
- La interculturalidad y la inclusividad son principios básicos en nuestra tarea educativa.
- La participación en la gestión del centro.
- El compromiso y la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de los diferentes programas que llevamos adelante.

- La aceptación de la mediación como instrumento valioso en la resolución de conflictos.
- La opción por un modelo “punitivo relacional” en la aplicación de las normas de convivencia del centro.
- La comprensión de la gestión de la convivencia de forma participativa a través de estructuras integradoras de alumnado, profesorado y familias.
- El poder de la resolución del conflicto se traslada a la relación bajo el auspicio del centro (comunicación directa entre las partes).

En el Proyecto Educativo de nuestro centro se han establecido una serie de criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado. Los ejes claves que guían la respuesta a la diversidad son:

- La organización de la respuesta educativa tiene presente a todo el alumnado del centro y no solo a los alumnos “problemáticos”, lo que supone plantear la situación de diferencia en todos los aspectos curriculares y organizativos del Proyecto Educativo, yendo más allá de un enfoque compensatorio, y apostar claramente por un modelo intercultural.
- Las programaciones de los distintos departamentos didácticos constituyen la clave en el diseño de la respuesta educativa a la diversidad.
- El agrupamiento más adecuado de los alumnos es la composición heterogénea de los grupos en todo tipo de variables, desde el sexo a las actitudes pasando por capacidad, ritmo y estilo de aprendizaje, las variables de personalidad, etc.
- El trabajo docente se entiende como una tarea de equipo, tanto en el diseño como en el desarrollo del currículo, incluidas la atención y el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- La evaluación debe ser procesual, contando con elementos de evaluación cualitativa.

A su vez, se realizan actuaciones que favorezcan el desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional, como: la opcionalidad en la E.S.O.; la organización de los contenidos de las áreas en ámbitos más integradores; la aplicación de metodologías que favorecen la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales (tutores individualizados); la adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado; el trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más profesores en el mismo grupo en algunas actividades o desdobles de grupos en otras; la permanencia de un año o más en un curso, ciclo o etapa; el desarrollo de programas específicos: absentismo escolar, el programa de Interculturalidad y Cohesión Social, el proyecto de escuela inclusiva, el proyecto Comenius, el proyecto de mejora de la convivencia, el proyecto de tutorías personales, el proyecto de educación en valores, el proyecto de agrupación de centros “Construir convivencia”; se establecen procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros escolares; finalmente, la comunidad educativa adquiere compromisos para mejorar los rendimientos escolares, mediante:

- Trabajo en metodologías cooperativas.
- Distribuciones grupales heterogéneas.
- Coordinación interdisciplinar.
- Desarrollo de temas por ámbitos.
- Transformación de la tutoría: aplicación de tutorías individualizadas.
- Aumento de las evaluaciones con boletines valorativos, cualitativos.
- Desarrollo de escuelas de padres.
- Abordar normas de funcionamiento por cursos.
- Desarrollo de protocolos de disrupción.
- Comunicación a familias.
- Acompañamiento escolar por las tarde y con profesorado del centro.

#### **1.4. Características del alumnado**

Tradicionalmente, el alumnado que se matricula de los ciclos formativos es consciente de que las enseñanzas que va a recibir están muy ligadas a un entorno laboral, y que el objetivo principal de los ciclos formativos es formar trabajadores en un campo específico. Al tratarse de enseñanzas dedicadas a la informática, los alumnos tienen claro que el trabajo fundamental se desarrolla con ordenadores, aunque desgraciadamente asocian los contenidos con la ofimática, en lugar de la informática.

El grupo de alumnos del **primer curso de grado medio** es muy numeroso y realmente heterogéneo, existiendo alumnos procedentes del primer curso de bachillerato, de 4º de la ESO, FP Básica o alumnos que acceden a través de la prueba de acceso. La mayoría de ellos tiene un conocimiento muy limitado y erróneo del módulo y descubren realmente los conceptos laborales al comenzar el ciclo. Los contenidos con carga práctica del mismo (cálculos de nóminas, liquidaciones e indemnizaciones) son generalmente evitados y se desaniman al asociar la formación laboral a materias ajenas al estudio del ciclo formativo. Los alumnos de **segundo curso de grado medio**, en cambio, suelen estar algo más centrados en la materia y algunos muestran algún interés por la creación de empresas, aunque padecen de falta de coordinación y concentración (se distraen fácilmente) en trabajos grupales y manifiestan pobreza lingüística al exponer sus obras.

Los alumnos de los  **cursos de grado superior** suelen ser bastante heterogéneos, contando mayoritariamente con alumnos procedentes de bachillerato, COU y de otros ciclos formativos de grado superior aunque también y en menor medida suelen estar formados por alumnos procedentes de grado medio o de la universidad. Pero independientemente de la forma de acceso, en general todos ellos suelen mostrar interés por la informática y por las posibilidades laborales que ofrece, aunque se prevé que algunos alumnos tengan más problemas para seguir los módulos que otros, según su forma de acceso. Los alumnos procedentes del bachillerato de ciencias suelen poseer una mentalidad más lógica, los de letras una mayor capacidad de síntesis, los procedentes del ciclo formativo de grado medio una mejor comprensión de términos técnicos, y los que provienen del mercado laboral un mayor interés, responsabilidad y curiosidad. Por todo ello los grupos son proclives a desarrollar grupos de alumnos con distintos niveles de comprensión para los que es necesario adecuar distintos tipos de metodologías.

En el curso 2017-2018 se impartió por primera **el ciclo de DAW en la modalidad a distancia**, los contenidos son los mismos para ambos ciclos, sin embargo la formación profesional a distancia permite realizar los mismos estudios de FP a través de Internet. Esta posibilidad de estudiar, está pensada para gente que no disponga de un horario para asistir a las correspondientes clases. De este modo, la idea es que se pueda seguir la formación desde su domicilio o desde su lugar de trabajo.

Las ventajas que tiene la matriculación en unos estudios on-line son principalmente:

- Autonomía y flexibilidad en el aprendizaje
- El acceso a los contenidos se realizará desde el lugar deseado, con el único requisito de tener conexión a Internet.
- Estructura modular que permite decidir a cada alumno de qué módulos quiere matricularse en función de sus necesidades personales y su disponibilidad.
- Disponibilidad de la Plataforma Educativa on-line donde se encuentran los materiales y desde donde se comunicará de forma permanente con su profesor.
- Horario libre accesible las 24 horas del día para una mejor adaptación del alumnado matriculado.

En general, esta oferta está dirigida sobre todo a las personas que, por diferentes razones no pueden cursar los estudios en los centros educativos en el horario presencial. Por lo general será el colectivo de personas adultas el destinatario de esta modalidad de enseñanza.

La **Formación Profesional Básica** va dirigida a alumnos de entre 15 y 17 años que no hayan terminado la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Uno de los requisitos fundamentales es que el alumno, al menos, haya finalizado los estudios en 2º de la ESO, además, el alumno debe haber sido propuesto por el equipo docente a los padres o tutores legales para su incorporación a un ciclo de FP Básica.

El título que obtienen los alumnos tiene valor académico y profesional y validez en todo el territorio nacional. Además, con el título de FP Básica todos los estudiantes pueden acceder a ciclos formativos de grado medio.

En el instituto se lleva impartiendo este tipo de estudios desde el curso 2014-2015.

En general el tipo de alumnado que accede a estos cursos es casi el mismo que accedía a los cursos de PCPI, es decir jóvenes en riesgo de exclusión formativa, cultural y socioemocional, necesitados de unas medidas específicas para aprender. Suelen proceder de situaciones de fracaso, abandono o sobreprotección mostrando una actitud de indefensión aprendida para enfrentarse a la formación, a la búsqueda de empleo y al mundo adulto en general, muchos de ellos abandonan antes de finalizar el primer curso, de forma que los segundos cursos suelen estar formados por pocos alumnos.

## 2. Información sobre los ciclos formativos

### **2.1. CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (Matutino y vespertino)**

#### **2.1.1. Identificación del título.**

**Denominación:** Sistemas Microinformáticos y Redes. **Nivel:** Formación Profesional de Grado Medio. **Duración:** 2.000 horas. **Familia Profesional:** Informática y Comunicaciones. **Referente europeo:** CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

#### **2.1.2. Perfil profesional y competencias.**

##### **A) Competencia general del título.**

La competencia general de este título consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.

##### **B) Competencias del título.**

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
- b) Montar y configurar ordenadores y periféricos, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- d) Replantear el cableado y la electrónica de redes locales en pequeños entornos y su conexión con redes de área extensa canalizando a un nivel superior los supuestos que así lo requieran.
- e) Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas y su conexión a redes públicas, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- f) Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados.
- g) Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.
- h) Mantener sistemas microinformáticos y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad.
- i) Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y pérdidas de datos en el sistema, para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.

- j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.
- k) Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.
- l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.
- m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
- n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.
- ñ) Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.
- o) Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.
- p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.
- s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.**
- t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.**
- u) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.**
- v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.**

### 2.1.3. Objetivos

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
- b) Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.
- c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.
- d) Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.



- e) Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
- f) Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar redes locales.
- g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- h) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
- j) Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.
- k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
- l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
- m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.
- n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- ñ) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.**
- p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.**
- q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.**

### 2.1.5. Contenidos básicos y duración

| Módulos                                  | Distribución de horas |                          |                          |
|--|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
|  | Horas Totales         | Horas Semanales 1º Curso | Horas Semanales 2º Curso |
| 0221. Montaje y mantenimiento de equipos | 238                   | 7                        |                          |
| 0222. Sistemas operativos monopuesto     | 192                   | 6                        |                          |
| 0223. Aplicaciones ofimáticas            | 192                   |                          | 9                        |
| 0224. Sistemas operativos en red         | 150                   |                          | 7                        |
| 0225. Redes locales                      | 192                   | 6                        |                          |
| 0226. Seguridad informática              | 104                   |                          | 5                        |
| 0227. Servicios en red                   | 128                   |                          | 6                        |

|  |             |           |           |
|--|-------------|-----------|-----------|
| 0228. Aplicaciones web   | 192         | 6         |           |
| 0229. Formación y orientación laboral  | 82          | 3         |           |
| 0230. Empresa e iniciativa emprendedora  | 66          |           | 3         |
| CLM0011. Inglés Técnico para los ciclos de grado medio de la familia de Informática y Comunicaciones | 64          | 2         |           |
| 0231. Formación en Centros de Trabajo  | 400         |           |           |
| <b>Total</b>   | <b>2000</b> | <b>30</b> | <b>30</b> |

### 2.1.6. Puestos de trabajo

Este profesional ejerce su actividad principalmente en empresas del sector servicios que se dediquen a la comercialización, montaje y reparación de equipos, redes y servicios microinformáticos en general, como parte del soporte informático de la organización o en entidades de cualquier tamaño y sector productivo que utilizan sistemas microinformáticos y redes de datos para su gestión.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- -Técnico instalador-reparador de equipos informáticos.
- -Técnico de soporte informático.
- -Técnico de redes de datos.
- -Reparador de periféricos de sistemas microinformáticos.
- -Comercial de microinformática.
- -Operador de tele-asistencia.
- -Operador de sistemas.

## **2.2. CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES**

### 2.1.1. Identificación del título.

**Denominación:** Administración de Sistemas Informáticos en Red. **Nivel:** Formación Profesional de Grado Superior. **Duración:** 2.000 horas. **Familia Profesional:** Informática y Comunicaciones. **Referente europeo:** CINE - 5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

### 2.1.2. Perfil profesional y competencias.

#### A) Competencia general del título.

La competencia general de este título consiste en configurar, administrar y mantener sistemas informáticos, garantizando la funcionalidad, la integridad de los recursos y servicios del sistema, con la calidad exigida y cumpliendo la reglamentación vigente.

#### B) Competencias del título.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Administrar sistemas operativos de servidor, instalando y configurando el software, en condiciones de calidad para asegurar el funcionamiento del sistema.
- b) Administrar servicios de red (web, mensajería electrónica y transferencia de archivos, entre otros) instalando y configurando el software, en condiciones de calidad.
- c) Administrar aplicaciones instalando y configurando el software, en condiciones de calidad para responder a las necesidades de la organización.
- d) Implantar y gestionar bases de datos instalando y administrando el software de gestión en condiciones de calidad, según las características de la explotación.
- e) Optimizar el rendimiento del sistema configurando los dispositivos hardware de acuerdo a los requisitos de funcionamiento.
- f) Evaluar el rendimiento de los dispositivos hardware identificando posibilidades de mejoras según las necesidades de funcionamiento.
- g) Determinar la infraestructura de redes telemáticas elaborando esquemas y seleccionando equipos y elementos.
- h) Integrar equipos de comunicaciones en infraestructuras de redes telemáticas, determinando la configuración para asegurar su conectividad.
- i) Implementar soluciones de alta disponibilidad, analizando las distintas opciones del mercado, para proteger y recuperar el sistema ante situaciones imprevistas.
- j) Supervisar la seguridad física según especificaciones del fabricante y el plan de seguridad para evitar interrupciones en la prestación de servicios del sistema.
- k) Asegurar el sistema y los datos según las necesidades de uso y las condiciones de seguridad establecidas para prevenir fallos y ataques externos.
- l) Administrar usuarios de acuerdo a las especificaciones de explotación para garantizar los accesos y la disponibilidad de los recursos del sistema.
- m) Diagnosticar las disfunciones del sistema y adoptar las medidas correctivas para restablecer su funcionalidad.
- n) Gestionar y/o realizar el mantenimiento de los recursos de su área (programando y verificando su cumplimiento), en función de las cargas de trabajo y el plan de mantenimiento.
- o) Efectuar consultas, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.
- p) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
- q) Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.
- r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- s) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.**
- t) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.**
- u) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de**

**viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.**

### 2.1.3. Objetivos

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Analizar la estructura del software de base, comparando las características y prestaciones de sistemas libres y propietarios, para administrar sistemas operativos de servidor.
- b) Instalar y configurar el software de base, siguiendo documentación técnica y especificaciones dadas, para administrar sistemas operativos de servidor.
- c) Instalar y configurar software de mensajería y transferencia de ficheros, entre otros, relacionándolos con su aplicación y siguiendo documentación y especificaciones dadas, para administrar servicios de red.
- d) Instalar y configurar software de gestión, siguiendo especificaciones y analizando entornos de aplicación, para administrar aplicaciones.
- e) Instalar y administrar software de gestión, relacionándolo con su explotación, para implantar y gestionar bases de datos.
- f) Configurar dispositivos hardware, analizando sus características funcionales, para optimizar el rendimiento del sistema.
- g) Configurar hardware de red, analizando sus características funcionales y relacionándolo con su campo de aplicación, para integrar equipos de comunicaciones.
- h) Analizar tecnologías de interconexión, describiendo sus características y posibilidades de aplicación, para configurar la estructura de la red telemática y evaluar su rendimiento.
- i) Elaborar esquemas de redes telemáticas utilizando software específico para configurar la estructura de la red telemática.
- j) Seleccionar sistemas de protección y recuperación, analizando sus características funcionales, para poner en marcha soluciones de alta disponibilidad.
- k) Identificar condiciones de equipos e instalaciones, interpretando planes de seguridad y especificaciones de fabricante, para supervisar la seguridad física.
- l) Aplicar técnicas de protección contra amenazas externas, tipificándolas y evaluándolas para asegurar el sistema.
- m) Aplicar técnicas de protección contra pérdidas de información, analizando planes de seguridad y necesidades de uso para asegurar los datos.
- n) Asignar los accesos y recursos del sistema, aplicando las especificaciones de la explotación, para administrar usuarios
- o) Aplicar técnicas de monitorización interpretando los resultados y relacionándolos con las medidas correctoras para diagnosticar y corregir las disfunciones.
- p) Establecer la planificación de tareas, analizando actividades y cargas de trabajo del sistema para gestionar el mantenimiento.
- q) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para resolver problemas y mantener una cultura de actualización e innovación.
- r) Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones y efectuando consultas para liderar las mismas.
- s) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para gestionar su carrera profesional.**
- t) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando**

- demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

### 2.1.5. Contenidos básicos y duración

| Módulos   | Distribución de horas. |                          |                          |
|---|------------------------|--------------------------|--------------------------|
|   | Horas Totales          | Horas semanales 1º Curso | Horas Semanales 2º Curso |
| 0369. Implantación de sistemas operativos.                        | 212                    | 7                        |                          |
| 0370. Planificación y administración de redes.                    | 200                    | 6                        |                          |
| 0371. Fundamentos de hardware.                                    | 134                    | 4                        |                          |
| 0372. Gestión de bases de datos.                                  | 134                    | 4                        |                          |
| 0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información.   | 134                    | 4                        |                          |
| 0374. Administración de sistemas operativos.                      | 147                    |                          | 7                        |
| 0375. Servicios de red e internet.                                | 147                    |                          | 7                        |
| 0376. Implantación de aplicaciones web.                           | 91                     |                          | 5                        |
| 0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos.      | 58                     |                          | 3                        |
| 0378. Seguridad y alta disponibilidad.                            | 91                     |                          | 5                        |
| 0379. Proyecto de administración de sistemas informáticos en red. | 40                     |                          |                          |
| 0380. Formación y orientación laboral.                            | 82                     | 3                        |                          |
| 0381. Empresa e iniciativa emprendedora.                          | 66                     |                          | 3                        |
| 0382. Formación en Centros de Trabajo                             | 400                    |                          |                          |
| CLM0022. Inglés técnico para ciclos formativos de grado superior. | 64                     | 2                        |                          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2000</b>            | <b>30</b>                | <b>30</b>                |

### 2.1.6. Puestos de trabajo

Este profesional ejerce su actividad en el área de informática de entidades que

dispongan de sistemas para la gestión de datos e infraestructura de redes (intranet, internet y/o extranet). Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Técnico en administración de sistemas.
- Responsable de informática.
- Técnico en servicios de Internet.
- Técnico en servicios de mensajería electrónica.
- Personal de apoyo y soporte técnico.
- Técnico en teleasistencia.
- Técnico en administración de base de datos.
- Técnico de redes.
- Supervisor de sistemas.
- Técnico en servicios de comunicaciones.
- Técnico en entornos web.

### **2.3. CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR DESARROLLO DE APLICACIONES WEB**

#### **2.1.1. Identificación del título.**

**Denominación:** Desarrollo de Aplicaciones Web. **Nivel:** Formación Profesional de Grado Superior. **Duración:** 2.000 horas. **Familia Profesional:** Informática y Comunicaciones. **Referente europeo:** CINE - 5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

#### **2.1.2. Perfil profesional y competencias.**

##### **A) Competencia general del título.**

La competencia general de este título consiste en desarrollar, implantar, y mantener aplicaciones web, con independencia del modelo empleado y utilizando tecnologías específicas, garantizando el acceso a los datos de forma segura y cumpliendo los criterios de accesibilidad, usabilidad y calidad exigidas en los estándares establecidos.

##### **B) Competencias del título.**

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Configurar y explotar sistemas informáticos, adaptando la configuración lógica del sistema según las necesidades de uso y los criterios establecidos.
- b) Aplicar técnicas y procedimientos relacionados con la seguridad en sistemas, servicios y aplicaciones, cumpliendo el plan de seguridad.
- c) Gestionar servidores de aplicaciones adaptando su configuración en cada caso para permitir el despliegue de aplicaciones web.
- d) Gestionar bases de datos, interpretando su diseño lógico y verificando integridad, consistencia, seguridad y accesibilidad de los datos.
- e) Desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos utilizando lenguajes, objetos de acceso y herramientas de mapeo adecuados a las especificaciones.
- f) Integrar contenidos en la lógica de una aplicación web, desarrollando componentes de acceso a datos adecuados a las especificaciones.

- g) Desarrollar interfaces en aplicaciones web de acuerdo con un manual de estilo, utilizando lenguajes de marcas y estándares web.
- h) Desarrollar componentes multimedia para su integración en aplicaciones web, empleando herramientas específicas y siguiendo las especificaciones establecidas.
- i) Integrar componentes multimedia en el interface de una aplicación web, realizando el análisis de interactividad, accesibilidad y usabilidad de la aplicación.
- j) Desarrollar e integrar componentes software en el entorno del servidor web, empleando herramientas y lenguajes específicos, para cumplir las especificaciones de la aplicación.
- k) Desarrollar servicios para integrar sus funciones en otras aplicaciones web, asegurando su funcionalidad.
- l) Integrar servicios y contenidos distribuidos en aplicaciones web, asegurando su funcionalidad.
- m) Completar planes de pruebas verificando el funcionamiento de los componentes software desarrollados, según las especificaciones.
- n) Elaborar y mantener la documentación de los procesos de desarrollo, utilizando herramientas de generación de documentación y control de versiones.
- ñ) Desplegar y distribuir aplicaciones web en distintos ámbitos de implantación, verificando su comportamiento y realizando modificaciones.
- o) Gestionar y/o realizar el mantenimiento de los recursos de su área en función de las cargas de trabajo y el plan de mantenimiento.
- p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- r) Organizar y coordinar equipos de trabajo, supervisando el desarrollo del mismo, con responsabilidad, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como, aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
- s) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- t) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.**
- u) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de diseño para todos, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.



**v) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.**

**x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.**

### 2.1.3. Objetivos

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Ajustar la configuración lógica analizando las necesidades y criterios establecidos para configurar y explotar sistemas informáticos.
- b) Identificar las necesidades de seguridad verificando el plan preestablecido para aplicar técnicas y procedimientos relacionados.
- c) Instalar módulos analizando su estructura y funcionalidad para gestionar servidores de aplicaciones.
- d) Ajustar parámetros analizando la configuración para gestionar servidores de aplicaciones.
- e) Interpretar el diseño lógico, verificando los parámetros establecidos para gestionar bases de datos.
- f) Seleccionar lenguajes, objetos y herramientas, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos.
- g) Utilizar lenguajes, objetos y herramientas, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones web con acceso a bases de datos.
- h) Generar componentes de acceso a datos, cumpliendo las especificaciones, para integrar contenidos en la lógica de una aplicación web.
- i) Utilizar lenguajes de marcas y estándares web, asumiendo el manual de estilo, para desarrollar interfaces en aplicaciones web.
- j) Emplear herramientas y lenguajes específicos, siguiendo las especificaciones, para desarrollar componentes multimedia.
- k) Evaluar la interactividad, accesibilidad y usabilidad de un interfaz, verificando los criterios preestablecidos, para Integrar componentes multimedia en el interfaz de una aplicación.
- l) Utilizar herramientas y lenguajes específicos, cumpliendo las especificaciones, para desarrollar e integrar componentes software en el entorno del servidor web.
- m) Emplear herramientas específicas, integrando la funcionalidad entre aplicaciones, para desarrollar servicios empleables en aplicaciones web.
- n) Evaluar servicios distribuidos ya desarrollados, verificando sus prestaciones y funcionalidad, para integrar servicios distribuidos en una aplicación web.
- ñ) Verificar los componentes de software desarrollados, analizando las especificaciones, para completar el plan de pruebas.
- o) Utilizar herramientas específicas, cumpliendo los estándares establecidos, para elaborar y mantener la documentación de los procesos.



- p) Establecer procedimientos, verificando su funcionalidad, para desplegar y distribuir aplicaciones.
- q) Programar y realizar actividades para gestionar el mantenimiento de los recursos informáticos.
- r) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- s) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y organización de trabajo y de la vida personal.
- t) Tomar decisiones de forma fundamentada analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- u) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- v) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- x) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo a la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.**
- y) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al diseño para todos
- z) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- aa) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.**
- ab) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.**

### 2.1.5. Contenidos básicos y duración

| 1º CURSO              | HR. TOTAL | HR. SEM. |  | 2º CURSO                           | HR. TOTAL | HR. SEM. |
|-----------------------|-----------|----------|--|------------------------------------|-----------|----------|
| Sistemas informáticos | 180       |          |  | Desarrollo web en entorno cliente  | 140       |          |
| Bases de datos        | 185       |          |  | Desarrollo web en entorno servidor | 180       |          |
| Programación          | 205       |          |  | Despliegue de aplicaciones web     | 94        |          |

|   |     |   |  |  |     |  |
|---|-----|---|--|--|-----|--|
| Lenguajes de marcas y sistemas de información | 134 |   |  | Diseño de interfaces web                   | 120 |  |
| Entornos de desarrollo                        | 110 |   |  | Proyecto de desarrollo de aplicaciones web | 40  |  |
| Inglés técnico                                | 64  | 2 |  | Empresa e iniciativa emprendedora          | 66  |  |
| Formación y orientación laboral               | 82  | 3 |  | Formación en centros de trabajo            | 400 |  |

### 2.1.6. Puestos de trabajo

Las personas con este perfil profesional ejercen su actividad en empresas o entidades públicas o privadas tanto por cuenta ajena como propia, desempeñando su trabajo en el área de desarrollo de aplicaciones informáticas relacionadas con entornos Web (intranet, extranet e internet).

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Programador Web.
- Programador Multimedia.
- Desarrollador de aplicaciones en entornos Web.

## 2.4. **NORMATIVA APLICABLE**

### 2.5.1. General

- L.O. 2 / 2006, de 3 de mayo, de Educación.
- L.O. 8 / 2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 7 / 2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 1147 / 2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Decreto 85 / 2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden ECD/2764/2002, de 30 de octubre, por la que se regulan los aspectos básicos del proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad del alumnado que curse la Formación Profesional Específica establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo
- Orden de 29 de julio de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

### 2.5.2. SMR

- Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el **título** de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 107/2009, de 04/08/2009, por el que se establece el **currículo** del ciclo

formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico o Técnica en Sistemas Microinformáticos y Redes, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

### 2.5.3. ASIR

- Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el **título** de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 200/2010, de 03/08/2010, por el que se establece el **currículo** del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### 2.5.4. DAW y a Distancia

- Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el **título** de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 230/2011, de 28/07/2011, por el que se establece el **currículo** del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 191/2020, de 14 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de **enseñanza a distancia** de las enseñanzas de formación profesional y de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

## 3. Metodología

### 3.1. GENERAL

La metodología a utilizar se basa en la idea central de que la educación es un proceso de construcción en el que tanto el profesor como el alumno deben tener una actitud

activa que permita y favorezca el aprendizaje significativo. Dentro del departamento de FOL se deberá propiciar una metodología que podemos definir como:

- **Activa:** Buena parte de los contenidos a tratar implican situaciones sociales y tienen como objetivo desarrollar habilidades de tal naturaleza. Por ello, el recurso a dramatizaciones o “role-playing”, a la discusión y debate posterior de las mismas, tendrá mucho que ver con el éxito en los aprendizajes.

- **Participativa e implicadora:** Como en cualquier situación de aprendizaje, el trabajo adicional, por parte del alumnado es indispensable. Más aún, es imprescindible lograr que el grupo se conciencie e implique. Además tiene una especial importancia establecer una red de cooperación y mutua ayuda que proporcione apoyo e intercambio de tareas e informaciones.

- **Verosímil y adaptada a los ámbitos de desarrollo del alumnado:** como en toda actividad educativa, la información que se proporciona debe ser útil, utilizable y usada.

- **Positiva y motivadora:** las situaciones y problemas que vamos a trabajar son especialmente trascendentes para los alumnos, de modo que debemos estructurar los contenidos de las enseñanzas cuidadosamente, de manera que:

- Se gradúe la dificultad de las tareas cuidadosamente, de manera que siempre las situaciones más sencillas sean el inicio de cada unidad, elevando paulatinamente el nivel.
- La información que se ofrezca debe enfatizar los aspectos positivos.
- Los comentarios a la ejecución lograda por los alumnos se iniciarán siempre destacando los aciertos, indicando naturalmente los aspectos a mejorar, si bien haciendo hincapié en los medios de lograr dichas mejoras, y dando confianza en la facilidad para alcanzar los objetivos.

### **3.2. METODOLOGÍA PARA ACTIVIDADES DE RECUPERACION PERIODO EXTRAORDINARIO:**

- Se le facilitará a los alumnos que lo precisen, una serie de actividades que deberán realizar y presentar en la fecha que determine el docente, para facilitar la recuperación de las evaluaciones en el Examen Extraordinario. Dichas actividades se entregaran con la antelación suficiente para que permita al alumno repasar los contenidos y resolver las posibles dudas y problemas, antes de la fecha del Examen Extraordinario. Las actividades consistirán en preguntas cortas y ejercicios prácticos relacionados con el temario.

- El Examen Extraordinario para los alumnos que tengan alguna evaluación pendiente, o hayan perdido la evaluación continua, consistirá en un examen dividido por evaluaciones, que tendrá preguntas tipo test y casos prácticos. En el desarrollo de las unidades de trabajo, podrán ser utilizadas las aulas de Emprendimiento para que en determinados procesos procedimentales, los alumnos y alumnas puedan hacer uso de las nuevas tecnologías adaptadas a los contenidos de dichas unidades. No obstante, y sin perjuicio de lo dispuesto en la siguiente programación, se seguirán en todo momento las directrices incluidas en el Proyecto Educativo de Centro del Instituto de Enseñanza Secundaria Arcipreste de Hita, directrices que tendrán carácter prioritario.

### **3.3. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS**

Tomando en cuenta las orientaciones vistas previamente, el departamento de F.O.L. dispondrá de varias herramientas metodológicas, atendiendo a los criterios de diversidad e inclusión del alumnado. Así pues, y, a modo de ejemplo, podemos citar los siguientes:

- **Exposiciones magistrales:** Método expositivo consistente en la presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada. Centrado fundamentalmente en la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Su finalidad es transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el estudiante.
- **Aprendizaje basado en proyectos:** Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades, aplicando los aprendizajes adquiridos y el uso de diferentes recursos.
- **Estudio de casos:** Es una técnica en la que los alumnos analizan situaciones profesionales presentadas por el profesor, con el fin de llegar a una conceptualización experiencial y realizar una búsqueda de soluciones eficaces. Su finalidad consiste en el desarrollo de la habilidad de análisis y síntesis. Permite que el contenido sea más significativo para los alumnos.

- **Resolución de ejercicios y problemas:** Situaciones donde el alumno debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a partir de la aplicación de rutinas, fórmulas, o procedimientos para transformar la información propuesta inicialmente. Se suele usar como complemento a la lección magistral. Permite ejercitar, ensayar y poner en práctica los conocimientos adquiridos.

Sin embargo, la metodología empleada por el departamento podrá variar en función de los siguientes factores:

- **Resultados de aprendizaje** u objetivos previstos (objetivos sencillos frente a complejos, conocimientos frente a destrezas y/o actitudes, etc.)
- **Características del estudiante** (conocimientos previos, capacidades, motivación, estilo de aprendizaje, etc.)
- **Características del profesor** (estilo docente, personalidad, capacidades docentes, motivación, creencias, etc.)
- **Características de la materia a enseñar** (área disciplinar, nivel de complejidad, carácter más teórico o práctico, etc.)
- **Condiciones físicas y materiales** (número de estudiantes, disposición del aula, disponibilidad de recursos, tiempo disponible, etc.)

#### 4. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Si queremos obtener información para la evaluación tanto de las tareas de enseñanza y aprendizaje como de las específicas de evaluación, será necesario obtener indicadores observables que permitan determinar, a través de la actuación del alumno, en qué medida se ha entendido un concepto, si se ha sabido aplicar un procedimiento y en qué grado, o si la actitud es la prevista, etc. Además, es necesario tener en cuenta que los conocimientos se adquieren de forma progresiva y, en este sentido, los criterios u objetivos admiten diferentes niveles de logro.

La evaluación del alumnado conlleva una serie de acciones como la recogida de información, su análisis, su valoración y la toma de decisiones que permitan orientar mejor dicho aprendizaje y revisar nuestros planteamientos didácticos. Consideraremos los siguientes momentos a lo largo de cada curso.

**A) Evaluación Inicial:**

Realizaremos evaluaciones diagnósticas tanto al iniciarse el curso académico como cada vez que iniciemos una unidad de trabajo. Esto nos permitirá mejorar la temporalización de los temas a tratar, conocer mejor a los grupos y distinguir el nivel educativo de los alumnos en relación a los contenidos que serán impartidos. Usaremos la **observación** del trabajo de los alumnos como un procedimiento esencial para comprobar su progreso, tanto por ser un instrumento privilegiado para evaluar las actitudes y hábitos en relación con su trabajo, su interés y su curiosidad, su participación en las tareas colectivas, etc. como porque proporciona información de los alumnos en situaciones diversas y sin las interferencias que provoca el saber que se está pasando un "examen".

Priorizaremos la detección de:

- **Alumnos con menor nivel:** Para dotarles con mayor apoyo y modificar, en su caso, el nivel de contenidos, ajustándolos a sus capacidades.
- **Alumnos con mayor nivel:** Para que sirvan de "ayuda" a los alumnos con menor nivel o para proporcionarles contenidos o tareas ampliadas.

**B) Evaluación Continua**

La **evaluación continua** trata de captar los cambios producidos en el alumno, la eficacia de los métodos y recursos empleados y la adecuación de la programación. Todo ello de cara a la toma de decisiones que reconduzcan el proceso de enseñanza-aprendizaje a los fines pretendidos. La evaluación nos permitirá conocer el grado de progreso formativo alcanzado por los alumnos en relación, no solo con los aprendizajes señalados en los objetivos, sino también consigo mismos. Por otra parte, nos permitirá determinar en qué medida la enseñanza ha sido la adecuada para alcanzar los objetivos educativos. Por tanto, la evaluación no sólo valorará la consecución de objetivos por parte de los alumnos, sino que también orientará al profesor sobre la marcha del proceso de enseñanza y la necesidad, o no, de efectuar las modificaciones que sean pertinentes.

De esta manera, **la evaluación continua** debe seguir los siguientes parámetros:

- Debe desarrollarse **a lo largo de todas las unidades de trabajo.**
- Debe permitir **comprobar el logro** de los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje previstos.
- Los alumnos **deben ser informados** de las calificaciones que vayan obteniendo.
- Los alumnos deben conocer sus **puntos fuertes y débiles** en los temas que se vayan desarrollando

### **C) Evaluación Final**

Esta evaluación se realizará para comprobar si los alumnos han alcanzado los objetivos propuestos en las programaciones didácticas y si su proceso de enseñanza-aprendizaje les ha permitido alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias previstas en el título que van a adquirir.

También es necesaria para que el docente evalúe su método a lo largo de todo el curso académico. La **autoevaluación** y la **coevaluación** serán instrumentos a tener en cuenta en este proceso.

### **D) Recuperaciones**

En cuanto a aquellos alumnos con los módulos objeto de este departamento no superados, y tomando como referencia lo dispuesto en los artículos 5 y 18 de la Orden de 29 de Julio de 2010, por el que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se llevará a cabo un proceso de recuperación consistente en la realización de las siguientes actividades:

- a) Una serie de supuestos prácticos relacionados con el módulo y que tendrán como referencia los contenidos mínimos señalados en los decretos de currículo.
- b) Pruebas de conocimientos teórico-prácticos que versarán sobre los aspectos más relevantes existentes en el desarrollo de las unidades de trabajo de la presente programación de aula.

Sin embargo, las pruebas de recuperación serán establecidas en dos momentos dentro de cada curso académico:

- En la **1ª evaluación ordinaria**, los alumnos contestarán únicamente a las cuestiones de los resultados de aprendizaje que no hayan sido superados en cada evaluación.
- En la **2ª evaluación ordinaria**, los alumnos deberán contestar a las cuestiones de todos los resultados de aprendizaje del módulo no superado.

Los alumnos/as que deban efectuar dichas actividades serán informados de las mismas, así como su temporalización y fecha de evaluación, a comienzo del curso académico. Los alumnos de segundo curso con módulos pendientes de primero, serán evaluados y calificados en las sesiones de evaluación ordinarias de segundo curso, junto con los demás módulos que estén cursando.



En cuanto a los alumnos que hayan superado el módulo de Formación en Centros de Trabajo y continúen teniendo módulos no superados, se evaluará y calificará teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 18, letras b y c de la Orden anteriormente citada.

Todos los alumnos que cursen algún examen de recuperación tendrán que responder correctamente a las preguntas que lo compongan para superar el módulo correspondiente. En las actividades de recuperación previstas, la calificación de las mismas estará dispuesta en cada pregunta. En caso de no superar el examen de recuperación, la calificación del alumno será la obtenida en la evaluación ordinaria.

### **E) Gestión de la pérdida de evaluación continua**

En relación a la asistencia, al tratarse la FP de enseñanzas regladas no consideradas libres, la asistencia a clase es obligatoria. Por ello la inasistencia (cifrada en un 20% o más del total de asignación horaria del módulo) elimina el derecho a la evaluación continua. Dicha evaluación deberá ser superada mediante una prueba objetiva que se celebrará en junio, para conseguir la calificación positiva del módulo.

En el caso del módulo de Empresa e Iniciativa emprendedora, la superación del mismo podrá incluir la realización del total o de una parte del proyecto de empresa cuyos puntos estarán presentes en las programaciones didácticas.

Los alumnos cuyas faltas injustificadas vayan acercándose al límite legal para poder ser evaluados de manera continua, serán advertidos previamente. En caso de que hayan superado dicho límite, el tutor/tutora del grupo al que pertenezcan les enviará un informe en el cual se le informará sobre su situación y maneras de resolverlo.

### **F) Herramientas e instrumentos de evaluación**

El departamento de FOL dispondrá de diversas herramientas e instrumentos que ayuden a sus componentes:

- **Observación directa y diario de clase**
- **Pruebas de conocimiento teórico-prácticos**
- **Trabajos individuales y grupales**
- **Simulación de proyecto de empresa**
- **Exposiciones individuales y colectivas**
- **Etc.**

En concreto, nos ayudaremos en los módulos de FOL, EIE e IAEE de la siguiente manera:

**a) FOL**

- **Exposiciones magistrales:** Unidades de Trabajo 1 a 13
- **Trabajos grupales:** Unidades de Trabajo 2, 8 y 10
- **Exposición grupo:** Tema 8
- **Casos prácticos / Problemas:** Unidades de Trabajo 3, 4, 5 y 7
- **Estudio de casos:** Unidades de Trabajo 1, 6 y 11
- **Pruebas de conocimiento:** Unidades de Trabajo 1 a 13

**B) EIE**

- **Exposiciones magistrales:** Unidades de Trabajo 1 a 9
- **Trabajo en equipo / proyecto:** Unidad de Trabajo 10
- **Exposición grupo:** Unidad de Trabajo 10
- **Casos prácticos / Problemas:** Unidades de Trabajo 5 y 6
- **Pruebas de conocimiento:** Unidades de Trabajo 1 a 9

**C) IAEE**

- **Exposiciones magistrales:** Unidades de Trabajo 1 a 7
- **Trabajo en equipo / proyecto:** Unidades de Trabajo 1 a 7
- **Casos prácticos / Problemas:** Unidades de Trabajo 1 a 7
- **Pruebas de conocimiento:** Unidades de Trabajo 1 a 7

**5. Criterios de calificación y recuperación**

La calificación del módulo se realizará en base a las siguientes consideraciones:

Se formulará en cifras de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos, y negativas las restantes. Dicha calificación será determinada por criterios de evaluación, tal y como determina la normativa de educación, y que estarán desarrolladas en las Programaciones didácticas de los componentes del departamento.

**Protocolo de actuación ante plagio en pruebas y proyectos:**

- Tanto las **pruebas prácticas como los proyectos son individuales** y deben ser realizados por el alumno con los recursos y tiempo que se dispongan.
- En el caso en el que el alumno utilice material que no esté permitido en pruebas prácticas y sea utilizado de manera visible para la realización

de la prueba, el alumno será informado de tal evento y la prueba que esté realizando tendrá **calificación de 1**, independiente de lo que presente el alumno.

- Asimismo, si uno o más alumnos son susceptibles de haber incurrido en copia o plagio de algún ejercicio de otro alumno y/o alumnos, el profesor podrá someterlos a una prueba y entrevista específicas después del examen para verificar la propiedad individual de cada una de las pruebas. El contenido de dicha verificación está a disposición del profesor que realizará las preguntas pertinentes. Si dicha entrevista individual o colectiva es satisfactoria, se mantendrá la nota de las pruebas. Por el contrario, las pruebas prácticas y/o proyectos de los alumnos sometidos a dicha verificación tendrán una **calificación de 1** en cada uno de las pruebas plagiadas.

### **Criterios de recuperación**

Los instrumentos de evaluación serán especificados en cada unidad de trabajo. La calificación de las recuperaciones será de 1 a 10, siendo necesario un 5 para su consecución.

En el mes de junio se realizará una prueba para recuperar los criterios de evaluación no conseguidos a lo largo del curso, **primera ordinaria**. A cada alumno/a con criterios de evaluación no conseguidos se le informará sobre el grado de consecución de los resultados de aprendizaje para que sepa qué criterios deben superar. La calificación será de 1 a 10, siendo necesario un 5 para aprobar. A finales de junio se realizará la recuperación en la **segunda convocatoria ordinaria** con todos los resultados de aprendizaje del módulo para evaluar. Su calificación será análoga a la de la primera ordinaria.

Los alumnos matriculados en el 2º curso del ciclo y con el módulo de FOL pendiente de aprobar, se les evaluarán y calificará en las sesiones de evaluación ordinarias de 2º curso, junto con los demás módulos que está cursando. Son evaluaciones positivas las que obtienen una nota igual o superior a 5.

La prueba constará de un examen escrito y/o de casos prácticos donde se evaluarán todos los resultados de aprendizaje del módulo. La calificación será de 1 a 10 debiendo superar los criterios considerados como básicos en la programación para dar por superado el módulo y considerándose positivas las calificaciones superiores a 5.

Asimismo, para el alumnado que ya ha superado el módulo de FCT y, no obstante, siga teniendo pendiente el módulo de FOL, se celebrará una primera sesión

de evaluación durante el mes que determine la Dirección del centro y oído el departamento implicado.

Si la alumna o el alumno accedieron al módulo de FCT, en periodo extraordinario con el módulo pendiente, se celebrará una primera sesión de evaluación ordinaria al finalizar el periodo extraordinario. Se celebrará una segunda sesión de evaluación ordinaria del módulo pendiente al finalizar el segundo o tercer trimestre a decisión de la Dirección del centro y oído el departamento implicado.

Si tampoco lograra alcanzar las competencias en dicha convocatoria extraordinaria, deberá cursar de nuevo el módulo en el período de octubre a marzo del curso académico siguiente, evaluándosele de nuevo antes de iniciar el período de Formación en Centros de Trabajo.

### **Planificación de las actividades de recuperación de los módulos no superados**

Dado que se utiliza la plataforma Educamos a lo largo del módulo, los alumnos tienen a su disposición el conjunto de ejercicios que les pueden servir de refuerzo para superar el examen de la segunda convocatoria ordinaria

### **Promoción al siguiente curso o repetición de módulo**

En la primera convocatoria ordinaria de junio, los alumnos que obtengan una evaluación positiva en todos los módulos, accederán de forma automática al segundo curso del ciclo formativo. El resto de alumnos accederán a la segunda convocatoria anual de junio.

Teniendo los resultados obtenidos por los alumnos en la segunda convocatoria anual de septiembre se realizará la promoción al siguiente curso, o la repetición del módulo de la siguiente forma:

1. Los alumnos con todos los módulos superados promocionarán al segundo curso.
2. Los alumnos con uno o varios módulos no superados cuya carga horaria sea superior a 300 horas anuales, repetirán todas las actividades programadas para esos módulos, y por tanto, deberán matricularse como alumnos repetidores.
3. Para los alumnos que no han superado uno o varios módulos cuya carga horaria en conjunto sea inferior a 300 horas anuales se permitirá la promoción a segundo según las posibilidades de recuperación que el equipo docente estime.

**Pérdida de la evaluación continua**

La Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2010/14361] establece en su Artículo 4 (Capítulo I):

- a. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo será continua, integradora y diferenciada según los distintos módulos y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno.
- b. La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria. Una asistencia inferior al ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.
- c. Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria.
- d. El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o aun no habiéndolo perdido, por justificar las faltas adecuadamente, no haya asistido a más del ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a juicio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo, o para las instalaciones del centro.
- e. El profesor tutor con el visto bueno de la Dirección del centro, comunicará, según modelo establecido en el Anexo I de la orden 29/07/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de CLM, por la que se regula la evaluación del alumnado de Formación Profesional, la pérdida del derecho a la evaluación continua y sus consecuencias, al alumnado objeto de tal medida y, en el caso

de ser menor de edad, a sus representantes legales, en el momento en que se produzca.

En el caso de que un alumno no asista a clase, puede perder el derecho a ser evaluado de forma continua. En concreto aquellos alumnos que tengan un 20% de faltas de asistencia injustificadas POR MÓDULO perderán el derecho a la evaluación continua de ese módulo, por lo que deberán presentarse a una prueba objetiva al finalizar el módulo.

La pérdida de la evaluación continua se realiza únicamente para el módulo en el que se hayan detectado las faltas de asistencia injustificadas, y no para todo el ciclo formativo.

La justificación válida para los alumnos se realizará mediante un justificante médico expedido por autoridades médicas o por causas de fuerza mayor que el alumno pueda alegar y sean aceptadas por el profesor. Este justificante deberá presentarse lo antes posible desde la falta de asistencia.

En el supuesto de que el alumno no pueda presentarse a algún examen y pueda aportar causa justificada, se fijará una nueva fecha para que pueda realizarlo, previa presentación de justificante válido.

### **Sistemas e instrumentos de evaluación para alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua**

En el caso de que un alumno pierda el derecho a evaluación continua, deberá presentarse al examen final del curso que se realizará la última semana del curso. En base a ese examen final se calificará el módulo en la primera sesión de evaluación ordinaria. Aun así, el alumno podrá entregar los trabajos prácticos que considere el profesor antes de la realización del examen. En el caso de no entrega de los trabajos prácticos, el alumno no podrá realizar el examen final.

### **Procedimiento de notificación de la pérdida de la evaluación continua**

El procedimiento de notificación de la pérdida de la evaluación continua es el siguiente:

1. Una vez el alumno haya perdido el derecho a la evaluación continua, al alcanzar el 20% de las faltas injustificadas, el profesor notificará del hecho al tutor del grupo.
2. El tutor del grupo contactará con el resto de los profesores, por si hubiera algún módulo con alguna circunstancia similar.
3. En el menor tiempo posible se notificará por carta al alumno o a sus tutores legales (en el caso de menores de edad), enviada por el tutor desde la secretaría del centro (con registro de entrada) con el visto bueno de la Dirección del centro. La comunicación se realizará según el modelo establecido en el Anexo I de la orden 29/07/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de CLM, por la que se regula la evaluación del alumnado de Formación Profesional.
4. La realización del examen final de curso será posible si el alumno entrega los trabajos prácticos que pueda indicar el profesor.

### **Casos especiales**

Aquellos alumnos que tengan este módulo suspendido y hayan pasado de curso **no perderán el derecho a la evaluación continua** pero deberán igualmente presentarse a los exámenes parciales y/o entregar los trabajos prácticos. En el caso de que no lo hagan deberán presentarse al examen final de curso. El profesor del módulo que ha suspendido el alumno le indicará a principio de curso los criterios de evaluación y de calificación.

Aquellos alumnos que presenten una justificación a las faltas de asistencia (únicamente debida a causas justificadas), **no perderán el derecho a la evaluación continua**, pero deberán igualmente presentarse a los exámenes parciales y entregar los trabajos prácticos. En el caso de que no lo hagan deberán presentarse al examen final de curso.

### **6. Medidas de inclusión educativa del alumnado.**

El Departamento de FOL tendrá en consideración las medidas para que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan alcanzar los resultados de aprendizaje en condiciones de igualdad con el resto de los alumnos. Para ello, seguiremos lo dispuesto en el art. 71 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (**LOMCE**) y del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre (**Decreto de inclusión educativa**)

Entendemos como atención a la diversidad, según la normativa vigente “toda aquella actuación educativa que esté dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas de inmigración y de salud del alumnado”. Como profesores y educadores, nos compete colaborar en la detección de las necesidades educativas que puedan presentar nuestros alumnos, para que en colaboración con el tutor del grupo y el Orientador del Centro, en caso de que fuese necesario, intentar dar respuesta a las mismas, a través de las medidas generales recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro. Las adaptaciones curriculares individuales son medidas extraordinarias que como tales exigen la evaluación psicopedagógica y el dictamen de orientación. Para proceder a elaborar una adaptación curricular, existen diferentes etapas que se consideran las siguientes:

**1. Evaluación inicial**, por la que se procurará detectar cual es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno/a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo escolar y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas.

**2. Propuesta curricular**, por la que se trata de poner los medios para lograr los objetivos propuestos. Será necesario utilizar una metodología activa que potencie la participación, proponiendo al alumno/a las realidades concretas unidas a su entorno, propiciando el trabajo en grupo y favoreciendo su participación en los debates previstos. Al mismo tiempo, se pueden proponer dos tipos de actividades: la primera común para todo el alumnado y la segunda, diferente, según el grado de consecución de los objetivos propuestos, facilitando así la graduación de contenidos en orden creciente de dificultad.

**3. Evaluación sumativa**, con la que se pretende saber si se han alcanzado los objetivos propuestos. Para ello:

- Se evaluarán los contenidos, valorándose las competencias digitales y la metodología de aprender a aprender.
- Se valorará el trabajo en equipo.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos señalados para el alumno/a con problemas concretos de aprendizaje. Por último destacar que existen, medidas de flexibilización, para la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, en lo referente a la formación profesional específica de grado medio y grado superior, pudiéndose distribuir los módulos de un



ciclo formativo para cursarlos y presentarse a su evaluación y calificación, en un tiempo doble del previsto en la escolarización ordinaria del mismo.

Asimismo, tendremos en cuenta lo dispuesto en el Artículo 6 de la **orden de evaluación de FP 2010**:

“...se realizarán las **adaptaciones necesarias en los medios y procedimientos de evaluación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**, con el fin de garantizar su accesibilidad a las pruebas y que sea evaluado con los medios apropiados a sus posibilidades y características. **En todo caso**, en el proceso de evaluación **se comprobará que el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje** establecidos para cada uno de los módulos que forman parte del ciclo formativo. “

## **7. Aulas y recursos didácticos.**

### **7.1. Aulas**

El Departamento de FOL tendrá en cuenta las disposiciones sobre aulas en FP Grados Medio y Superior establecidas en los Reales Decretos de Título y en los Decretos de Currículo correspondientes. No obstante, el Departamento de Informática dispone de las siguientes aulas:

#### **a) Aulas para ciclos:**

- a. Formado por 6 aulas situadas en el aulario en las que se imparten los siete cursos de Formación Profesional (dos aulas para el ciclo de SMR, dos para el ciclo de ASIR y dos para el ciclo de DAW, con un turno vespertino) de aproximadamente 50 metros cuadrados cada una de ellas.
- b. El tamaño de las aulas no es el adecuado para realizar clases teóricas y prácticas cuando el grupo de alumnos es superior a 26 alumnos.
- c. Para el grupo E-learning, no será necesaria la utilización de ningún aula, pero si sería útil que el profesor pudiera tener una sala disponible con conexión a Internet donde pudiera trabajar.

En la mayoría de las aulas debido al gran número de alumnos matriculados en algunos cursos (principalmente en los cursos de primero), las aulas están formadas por hileras de ordenadores para intentar aprovechar el espacio de la forma más óptima posible. Aunque en algunos casos cuando hay pocos alumnos es posible distribuirlas en forma

de U para realizar las clases prácticas, permitiendo un control visual rápido de los ordenadores por parte del profesor, y en el centro de la clase disponer de mesas adicionales para realizar las clases teóricas.

Para el curso 2021/2022 está dispuesto el uso de un nuevo aula, denominada “Aula de emprendimiento”, donde los alumnos de 2º de FP Básica y los segundos cursos de los ciclos formativos, tanto de grado medio como de grado superior puedan desarrollar proyectos de empresa en un ambiente apropiado. El contenido y el espacio de este aula aún está por determinar.

## 7.2. Recursos didácticos

- **Manuales:** -Formación y Orientación Laboral. VARIAS EDITORIALES
- **Bibliografía de aula:**
  - Estatutos de los Trabajadores.
  - Legislación Social Básica.
  - Constitución Española.
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normas Reglamentarias.
  - Legislación de Seguridad Social. Documentos propios de utilización para cada área de referencia.
  - Artículos de prensa, diaria, semanal, local, nacional, etc.
  - Anuarios de los periódicos El País, El Mundo...
  - Revista Erga del INSHT. Erga@online
  - Cintas de vídeo sobre entrevistas de trabajo
  - Boletines Oficiales
  - Modelos de curriculum vitae.
  - Modelos de nóminas, contratos, finiquitos...
- **Internet:**
  - Centro de Información administrativa: [www.igsap.map.es](http://www.igsap.map.es)
  - Modelo de curriculum vitae europeo: [www.ub.es](http://www.ub.es)
  - Instituto Nacional de Empleo: [www.inem.es](http://www.inem.es)

- Instituto Nacional de Estadística: [www.ine.es](http://www.ine.es)
- Ventanilla única empresarial: [www.ventanillaempresarial.org](http://www.ventanillaempresarial.org)
- Cámaras de comercio de españolas: [www.camerdata.es](http://www.camerdata.es).
- Asociación Española de Franquicias: ([www.franquiciadores.com](http://www.franquiciadores.com))
- Búsqueda de empleo, entrevista, currículum, cartas, test:
  - o [www.canaltrabajo.com](http://www.canaltrabajo.com)
  - o [www.infojobs.net](http://www.infojobs.net)
  - o [www.e-informa.com](http://www.e-informa.com)
  - o [www.mercadodetrabajo.com](http://www.mercadodetrabajo.com)
  - o [www.monster.es](http://www.monster.es)
  - o [www.servipool.com](http://www.servipool.com)
  - o [www.trabajasconnosotros.com](http://www.trabajasconnosotros.com)
  - o [www.trabajos.com](http://www.trabajos.com)

Sin embargo, los principales aportes bibliográficos serán apuntes subidos a disposición de los alumnos en la plataforma educamosclm.es

## **8. Actividades complementarias y extraescolares.**

Se realizarán las establecidas por el Departamento de FOL, adaptadas a las medidas socio-sanitarias vigentes y a las modalidades educativas. Podrán consistir en visitas a empresas, charlas con expertos, etc.

Estas actividades han de estar apoyadas en el currículo y ser recogidas en cada programación didáctica para ser aprobadas por el equipo directivo e incluidas en la Programación General Anual del instituto. En concreto, se señalan la participación del departamento en los siguientes eventos:

- Día escolar de la no violencia y la paz (30 de enero)
- Día internacional de la mujer (8 de marzo)
- Día del Libro (23 de abril)
- Día de Europa (9 de mayo)
- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)
- Día de la Constitución española (6 de diciembre)

## **9. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje**

Desde el Departamento de FOL realizaremos evaluaciones periódicas de nuestra práctica docente y del proceso de enseñanza-aprendizaje que llevemos a cabo. Debe

estar sujeto al Plan de Evaluación Interna dependiente del servicio de inspección educativa, y podrán constar de los siguientes instrumentos:

- Análisis trimestral de resultados y propuestas de mejora.
- Reuniones de departamento semanales / mensuales.
- Memoria final de curso.
- Autoevaluación de la práctica docente.

*(ANEXAS A ESTE DOCUMENTO APARECEN A CONTINUACIÓN LAS PROGRAMACIONES DE CADA MÓDULO DEL DEPARTAMENTO DE FOL)*

**En Azuqueca de Henares a 25 de octubre de 2023.**

Fdo: Juan Obeo Núñez

Fdo: Belén Anguita Castillo